



SELLO QVARTO, VEINTE Y CINCO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINCOVENTA Y OCHO

que se ha de hacer en el presente de esta Real Cedula
de la Real Audiencia de Mexico, en virtud de lo que
se contiene en el Real Cedula de esta Real Audiencia
de la fecha de veinte y cinco de Mayo de mil y seiscientos
y cincuenta y ocho, en virtud de la qual se mandó
que se hiciese un censo de las personas que en esta
Real Audiencia de Mexico, y de sus territorios, y de
sus ciudades, villas, y lugares, y de sus aldeas, y de
sus ranchos, y de sus haciendas, y de sus fincas,
y de sus bienes, y de sus cosas, y de sus personas,
y de sus bienes, y de sus cosas, y de sus personas,
y de sus bienes, y de sus cosas, y de sus personas,
y de sus bienes, y de sus cosas, y de sus personas,
y de sus bienes, y de sus cosas, y de sus personas,
y de sus bienes, y de sus cosas, y de sus personas,
y de sus bienes, y de sus cosas, y de sus personas,
y de sus bienes, y de sus cosas, y de sus personas,
y de sus bienes, y de sus cosas, y de sus personas,
y de sus bienes, y de sus cosas, y de sus personas,

5867
Zaragoza
de este mundo

